PROYECTO
PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 008-017-2017

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, Y MARANDÚA VICHADA, ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

(MARZO - 2017)

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
2.2 Compromiso anticorrupción
2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
2.5 Comunicaciones
2.6 Idioma
2.7 Definiciones
2.8 Proyecto Pliego de Condiciones
2.9 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.10 Apertura del Proceso
2.11 Manifestación de Interés
2.12 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
2.13 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
2.14 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Clasificación UNSPSC
3.2 Presupuesto Oficial
3.3 Forma de pago
3.4 Plazo de entrega
3.5 Lugar de entrega
3.6 Firma del Contrato
3.7 Liquidación del Contrato
3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio

4.1.5 Apoderado
4.1.6 Propuestas Conjuntas
4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
4.2.4 Identificación Tributaria
4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
4.3 Experiencia Habilitante
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
4.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
4.6. Capacidad Financiera
4.6.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
4.6.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
4.6.3. Indicadores Financieros del Proponente
4.6.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
4.6.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
4.6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
4.7. Capacidad Organizacional
4.7.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
4.7.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Factor Económico
5.2 Puntaje para estimular la industria nacional
5.3 Factor técnico
5.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
5.3.2 Aspectos Técnicos Ponderables

6. CAPITULO VI OFERTA

6.1. Presentación
6.2. Retiro de la Oferta
6.3. Declaratoria de desierta
6.4. Criterio de Desempate
6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997
6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
6.7 Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
6.8. Causales de Rechazo
6.9 Orden de elegibilidad
6.10 Adjudicación

7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
7.2 Garantía de seriedad de la oferta
7.2.1 Validez de la oferta
7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
7.3 Garantías contractuales

ANEXOS

Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
Formulario No. 2 Manifestación de Interés en participar
Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción
Formulario No. 4 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
Formulario No. 5 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003"Protección a la Industria Nacional"
Formulario No. 6 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
Formulario No. 7 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, Y MARANDÚA VICHADA, ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, incluido el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en el evento que por analogía se remita a las normas civiles y comerciales.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

CAPITULO II
ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 3** de este proyecto pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada de menor cuantía, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por la plataforma SECOP II información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Los proponentes deben enviar su correspondencia dirigida a la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, únicamente a través del portal SECOP II.

Señores:
Se entiende para todos los efectos del proceso que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por la Agencia Logística – (Regional Centro Grupo de Contratación).

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.

CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o

	promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

2.8. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación SECOP II y en la página de la entidad **www.agencialogistica.gov.co**.

2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el Formulario No. 2**,** en la **plataforma SECOP II),** correspondiente al número del proceso de selección únicamente:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada menor cuantía se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso". Y en la información registrada en el portal SECOP II.

2.11 MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Dicha manifestación se hará debiendo diligenciar el **Formulario No. 2** del pliego de condiciones el cual debe ser adjuntado y enviado a través del portal SECOP II ubicando el número del proceso de selección a participar**;** el interesado debe expresar de forma clara el interés en participar y señalar una forma de contacto y comunicación eficaz.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de la ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**.**

En el evento de presentarse el interés a participar por parte de una persona natural o jurídica, esta podrá llegar al cierre del proceso de contratación en unión temporal o consorcio, siempre y cuando se encuentre la manifestación de intereses en la plataforma SECOP II de alguno de los integrantes del mismo.

2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones deben ser presentadas a través del portal SECOP II. Hasta el término indicado en el Anexo No.1 "Cronograma del Proceso" y se dirigirán así:

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
(Regional Centro)
(Kilómetro 2.5 Autopista Medellín Parque Industrial Portos Sabana 80 Bodega 1 y 2)
Tel: 8776600
(Cota, Cundinamarca) – Colombia
Correo electrónico **contratos.centro@agencialogistica.gocv.co**

REF: Observaciones al Pliego de Condiciones - Selección Abreviada Nº 008-017-2017.

OBJETO: "SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, Y MARANDÚA VICHADA, ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella presentada a través del número del proceso de contratación publicada en la plataforma SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo No.1 "Cronograma del Proceso". Presentada únicamente en el portal SECOP II.

De la diligencia de cierre, en el portal SECOP II la entidad emitirá una constancia la cual será publicada.

En ningún caso la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable por desconocimientos, dificultades y/o fallas técnicas en la red para el ingreso de la plataforma en el SECOP II., por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes estar registrados con un usuario y contraseña para participar oportunamente el diligenciamiento al cierre del proceso.

2.14. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el Anexo No.1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través del portal SECOP II**.** En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50	11	15	00	CARNE Y AVES DEL CORRAL

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.080.000.000,00) Exentos de IVA.**

NOTA: La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.

Este presupuesto está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3617 del 03 de marzo de 2017.

3.3 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará el pago de las cantidades con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al Acta Recibo a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Alta de ingreso CONAL debidamente firmada.

- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.

- Memorando de autorización al trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 y la Ley 1231 de 2008 del Estatuto Tributario así:

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
c. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
d. Fecha de expedición de la factura.
e. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
f. Valor total de la operación.
g. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
h. En la factura de venta debe indicar el número del contrato.
i. La factura de venta debe estar aceptada o firmada por quien recibe el producto.
k. La factura de venta debe estar libre de tachaduras y enmiendas.

Nota 1: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales a, b, c y g, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Presentar semanalmente facturación debidamente firmada con nombre legible de quien recibe los productos objeto del presente contrato.

Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente una modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro.

NOTA 2: La REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 3: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 4: El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularizacion y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la liquidación del contrato y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

3.4 PLAZO DE EJECUCION

El bien, objeto del presente estudio deberá suministrar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo que primero suceda.

3.5 LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicados así:

Sitios de entrega - Comedores de Tropa Regional Centro				
N°	**COMEDORES DE TROPA**	**PUNTO DE ENTREGA**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**
1	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA.	CALLE 106 CON 9.	BOGOTÁ D.C.
2	COMEDOR N° 3	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA.	CARRERA 7 CON 106.	BOGOTÁ D.C.
3	COMEDOR N° 4	BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13.	CARRERA 50 18-06.	BOGOTÁ D.C.
4	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL.	CALLE 8 N° 6-25.	BOGOTÁ D.C.
5	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN	CALLE 19 SUR N° 6-40.	BOGOTÁ D.C.

		M. ROSILLO		
6	COMEDOR N° 8	ESCUELA DE ARTILLERÍA	KM 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.	BOGOTÁ D.C.
7	COMEDOR N° 10	ESCUELA LOGÍSTICA	KR 1 ESTE SUR N° 10-50.	BOGOTÁ D.C.
8	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC	KR 5 N° 2-91 VIA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
9	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
10	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N° 13 "UBALA"	KM 2.5 AUTOPISTA MEDELLÍN PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 1 Y 2.	COTA (Cundinamarca).
11	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA	KM 16 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).
12	COMEDOR N° 21	AVIACIÓN EJÉRCITO	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
13	COMEDOR N° 23	BATALLÓN DE SANIDAD	CARRERA 50 N° 18-92.	BOGOTÁ D.C.
14	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE "GAORI" MARANDUA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
15	COMEDOR N° 27	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por cada unidad de lunes a sábado (de las 4:00 am a las 16:00 horas), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los productos deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada de los Batallones de las Unidades Militares de los Comedores de Tropa relacionados en el cuadro anterior.

NOTA 2: Las entregas para el Comedor de Tropa N° 14 BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N° 13 Ubala – Cundinamarca, se realizarán en las instalaciones de la Regional Centro Bodega 1 y 2 ubicado en el kilómetro 2.5 Autopista Medellín Parque Industrial Portos Sabana 80, de acuerdo a la fecha y hora establecida por el funcionario encargado de realizar la solicitud de pedido al suministro de los productos vía correo electrónico. Y además el futuro adjudicatario del contrato debe entregar los productos congelados empacados en bolsa de polietileno y poliamida de grado alimentario de primer uso, con su respectiva rotulación establecida en la Especificación o Ficha Técnica, garanticen las condiciones físicas y organolépticas de los productos cárnicos (pollo en sus

diferentes presentaciones) a contratar.

NOTA 3: Las entregas para el Comedor de Tropa N° 26 GAORI Marandúa – Vichada, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM - Aeropuerto Militar - puerta N° 6 Bogotá D.C., de acuerdo a la fecha y hora establecida por la Unidad Militar y el funcionario encargado de realizar los pedidos. Adicional el contratista adjudicatario debe allegar al Administrador del Comedor de Tropa CATAM con copia al correo electrónico del funcionario encargado de realizar los pedidos la información correspondiente a: placas del vehículo, tipo de vehículo y nombre del conductor, con dos (2) días de anticipación para que solicite la autorización ante la Fuerza Aérea en el Aeropuerto CATAM. Si el contratista incumple con la información requerida, será responsable por todo concepto. Y además debe entregar los productos congelados empacados en bolsa de polietileno y poliamida de grado alimentario de primer uso, con su respectiva rotulación establecida en la Especificación o Ficha Técnica, garanticen las condiciones físicas y organolépticas de los productos cárnicos (pollo en sus diferentes presentaciones) a contratar.

NOTA 4: Las pedidos solicitados a entregar a los Comedores de Tropa ubicados en las Unidades Militares de Fuerzas Aérea Colombiana "FAC" se abastecerán según la hora establecida por la Unidad Militar, dicha información será suministrada por el funcionario asignado de la Coordinación Comedores de Tropa de la Regional Centro para la recepción de productos en los Comedores de Tropa CAMAN, CATAM Y GAORI, de no cumplir con esta disposición el contratista asumirá la no recepción del producto y se iniciara el debido proceso por incumplimiento del contrato suscrito.

NOTA 5: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Coordinación Comedores de Tropa y/o el Supervisor del contrato, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de entrega en caso de ser necesario.

NOTA 6: El proveedor garantizará la cadena de frío de los productos objetos al contrato a entregar, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para el consumo humano en cada uno de los Comedores de Tropa.

NOTA 7: Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde el correo institucional del funcionario encargado, solicitando la distribución de los productos cárnicos (carne de res y cerdo) en cada uno de los puntos de entrega relacionados en el numeral 2.7 lugar de entrega.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, será el fijado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES / SERVICIOS	$ 146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$ 19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA - CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$ 616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		X
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$ 616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	$714.000.000		X
	CONSTRUCCION	$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		X
	CONSTRUCCION	$ 14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		X
	CONSTRUCCION	14.010.191.000		x

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Regional Centro de la Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio

con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.

- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber

cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la

propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 251 código general del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley Colombiana, una Sociedad Colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Acto de Adjudicación.
- Que se trata de una Sociedad Constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera

para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**,** en los términos del Contrato.

- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta**.**

4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el Representante Legal del Proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, Representante Legal o su Apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una Unión Temporal o Consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de Comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el Artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Que la experiencia se halla adquirido en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha del cierre del proceso, por el cual los participantes deben acreditar su información en el Registro Único de Proponentes a corte 31 de diciembre de 2015 para el cierre del proceso, así:

Copia de los Contratos ejecutados donde demuestre la experiencia acreditada en el RUP con máximo cinco (5) consecutivos registrados en dicho certificado, de los cuales se identifique el código que se relaciona a continuación, hasta su tercer nivel de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, y cuya sumatoria total corresponda a **1.350 SMMLV** equivalentes al 80% del presupuesto oficial asignado:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
50111500	**CARNE Y AVES DEL CORRAL**

El código requerido para acreditar la experiencia del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, podrá estar contenido en uno (01) o en los cinco (5) consecutivos, lo cual se verificará conforme a la información reportada en el RUP.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la anterior información en el Registro Único de Proponentes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Observando que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda en bienes IGUALES al objeto establecido en la presente convocatoria.

NOTAS GENERALES:

- Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y registrados en el RUP.

En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia del proponente se conceptuará la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

4.3.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de

participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el RUP.

Lo anterior quiere decir, que si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en ésta selección abreviada menor cuantía, relaciona uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio en la que hizo parte, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

4.3.1 CERTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA: Certificación de Accesibilidad y logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, Representante Legal o Apoderado según sea el caso, para garantizar cumplimiento de las mismas y solicitudes extras.

4.3.2 ANALISIS DE LABORATORIO: Certificados microbiológicos de todos los productos relacionados con el proceso de selección abreviada de menor cuantía, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias con referencia al objeto del contrato, art. 23. Laboratorios. Resolución 2674 de 2013 pleno cumplimiento a la Resolución 16078 de 1985.

4.3.3 FICHA TÉCNICA: Deberá allegar las fichas técnicas de los productos editada o elaborada por el proponente, dentro del documento debe especificar las condiciones de calidad tanto fisicoquímicamente como microbiológicamente, las condiciones de empaque y vida útil del producto ofertado por el proponente.

NOTA: Las condiciones del producto ofertado deberá estar acorde dentro de las condiciones de calidad del producto requerido por la Entidad, Esta no podrá presentar la ficha técnica ni la copia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4.11 ASPECTOS DE EVALUACION FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes a corte 31 de diciembre de 2015 sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2015, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2015 y los Estados Financieros de la vigencia 2015 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2015, el Registro Único de Proponentes debe estar en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.6.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos

públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1 VEZ

4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al 70%

4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥)2 VEZ

4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 0.1

4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 0.1

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP con corte 31 de diciembre de 2015 y los extranjeros sin domicilio con el Formulario No. 7 Indicadores Financieros de 2015.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y

transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Centro de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

CAPITULO V
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. FACTOR ECONOMICO

Se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; la Entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le corresponde a los proponentes, en todo caso estos precios no podrán superar el precio promedio con IVA referido en el anexo de precios para cada elemento.

Paso 2: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, ocho diez (10) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (MVTO * 10) / VTE
Dónde:

• MVTO =	• Menor Valor Total Ofrecido
• VTE =	• Valor Total a Evaluar

5.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No. 5 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 10 puntos del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5 puntos para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 5 Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 5 deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

5.3 FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No. 6 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

5.3.2. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Ofrecimiento más favorable la Entidad Estatal ha determinado los siguientes aspectos de ponderación con el fin de determinar la oferta más favorable, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio así:

CONCEPTO SANITARIO (0 HASTA 08 PUNTOS): Concepto sanitario de la planta de producción expedido por el INVIMA concepto favorable o con observaciones y/o Acta de Visita de Inspección Secretaria de Salud según la Resolución 2674 del 2013 concepto favorable vigente con respecto a la fecha de cierre del presente

proceso de selección abreviada de la menor cuantía. De la Empresa productora y/o distribuidora, a la que pretende el oferente su manifestación de interés en participar.

NOTA 1: Será únicamente valido el concepto sanitario del proponente que este presentando la propuesta u oferta a la entidad.

NOTA 2: No se asignará puntaje a ofertas que se presenten con conceptos sanitarios de terceros o productores que no estén participando de manera directa.

CERTIFICADOS MÉDICOS (0 HASTA 08 PUNTOS): Certificado de aptitud para manipulación de alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo el cual deberá ser APTO: indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013.

NOTA: Los soportes presentados deben estar completos por manipulador, de lo contrario la entidad efectuará evaluación con calificación de cero (0) puntos.

PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS (0 HASTA 08 PUNTOS): Deberá allegarse el cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de regentar las charlas de sensibilización de personal en manejo de alimento y los certificados del personal manipulador de alimentos vigentes.

NOTA: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido, de lo contrario la entidad efectuará evaluación con calificación de cero (0) puntos

CONSOLIDACIÓN ASPECTOS PONDERABLES (TOTAL 51 PUNTOS)

La Entidad realizará visita técnica al establecimiento productor y/o distribuidor durante el proceso de selección y eventualmente durante la ejecución del contrato; el concepto de esta visita será tenido en cuenta para la evaluación técnica o suspensión del contrato si diera lugar a ello.

La visita técnica se evaluará bajo el siguiente cuadro calificativo, así:

Parámetro por cada grupo a evaluar	0 puntos	04 puntos	08 puntos
1. Concepto IVC planta de producción emitido por INVIMA	Desfavorable	Favorable condicionado	Favorable
2. Verificación de certificados médicos, carnet de manipuladores de alimentos, cursos de manipulación de alimentos.	Ausencia de dos (2) o más soportes de los referidos en la evaluación haciendo auditoria documental.	Ausencia de un (1) soporte de los referidos como parámetro de evaluación haciendo auditoria documental.	Documentación completa del personal operativo haciendo auditoria documental.
3. Verificación de condiciones sanitarias al proceso productivo.	Ausencia de dos (2) o más registros o soportes de proceso productivo desactualizados haciendo auditoria documental.	Ausencia de un (1) registro o soporte de proceso productivo desactualizado haciendo auditoria documental.	Documentación soporte actualizada del proceso productivo haciendo auditoria documental.

	4. Acta de inspección sanitaria por parte de la Entidad.	Menor al 75% de calificación.	De 75% al 90 % de calificación.	De 91% al 100 % de calificación.
	5. Factor Logístico (vehículos) Para la calificación de este aspecto se deberá anexar certificación por parte del oferente relacionando la flota de vehículos que dispone la empresa, además del Acta de inspección de vehículo (s) expedido por la Secretaria de Salud y concepto favorable vigente. El oferente debe aportar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato.(Deberá aportar carné de manipulación de alimentos por parte de los conductores)	<= 2 Vehículos	3 a 6 Vehículos	7 o más Vehículos
	6. Certificaciones de Calidad a Proceso Productivo	Ninguna	1 Certificación	> 2 Certificaciones
	Parámetro por la totalidad de grupos a evaluar	**0 puntos**	**24 puntos**	**48 puntos**

- Presentar el concepto de Inspección Sanitaria de las instalaciones **FAVORABLE SIN OBSERVACIONES**, bajo esta condición, se asignarán diez (3) puntos adicionales.

<table>
<tr>
<td>ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES (Total 51 puntos)</td>
<td>Conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha determinado los siguientes aspectos de ponderación con el fin de determinar la oferta más favorable, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio así:
<table>
<tr><th>Nº</th><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE MÀXIMO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Factores y Parámetros Técnicos</td><td>48</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Concepto sanitario de la planta de producción con concepto:
FAVORABLE SIN OBSERVACIONES.</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>51</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CAPITULO VI
OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II con el cumplimiento de los requisitos que allí se señalen, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en el Anexo No. 1 "Cronograma del Proceso" de la Selección Abreviada Menor Cuantía.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- Las propuestas deberán enviarse en la plataforma SECOP II, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo No. 1.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley Colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

NOTA 3: El día del cierre se recomienda a los oferentes ingresar con suficiente anticipación al portal SECOP II, toda vez que el proceso de selección está limitado en tiempos.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que la propuesta sea entregada en un lugar diferente del portal SECOP II.
- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales
- Si no se manifestó interés para participar dentro del término establecido en el Anexo No. 1 "Cronograma del proceso".

6.2 RETIRO DE LA OFERTA

No aplica envista a que el proceso se hace a través de la plataforma SECOP II.

6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando no manifiestan interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la apertura.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. El primer factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria del puntaje técnico.

2. El Segundo factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

3. Se preferirá la oferta de proponente nacional.

4. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.

5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7. En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

6.5 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente Ley.

2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,

b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,

b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,

b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar.

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS

No aplica envista a que el proceso se hace a través de la plataforma SECOP II.

6.8 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.

4. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando el oferente supere el presupuesto oficial o los valores promedio unitarios establecidos en el estudio de mercado contenido en los estudios y documentos previos.
12. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
14. Cuando no presenta la propuesta económica en la estructura del portal SECOP II.
15. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

6.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

6.10 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección de menor cuantía al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo No. 1 "Cronograma del Proceso**"**. Este término podrá prorrogarse mediante Acto Administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante Acto Administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El Acto de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

CAPITULO VII
RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Se contemplan los siguientes riesgos de acuerdo al objeto contractual de acuerdo a la siguiente Matriz de Riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Ejecución del	por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad

1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la **REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

Suficiencia Calidad del Bien Suministrado: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

En el evento que la propuesta se presentada en Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus Representantes Legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1. Unidad Ejecutora	**REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Señor Coronel (RA) Alberto Bonilla Torres Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA No. 008-017-2017**
1.4. Publicación aviso de convocatoria	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 27 de marzo de 2017** **Hora: 19:00**
1.5. Publicación estudio previo	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 27 de marzo de 2017** **Hora: 19:05**
1.6. Publicación proyecto pliego de condiciones	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 27 de marzo de 2017** **Hora: 19:10**
1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 30 de marzo de 2017** **Hora: 11:00** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante el portal único de contratación **SECOP II, dentro del término establecido en la plataforma.**
1.8. Plazo manifestación interés MIPYMES	NO APLICA.
1.9. Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 31 de marzo de 2017** **Hora: 14:00**
1.6. Publicación pliego de condiciones definitivo – Apertura	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 03 de Abril de 2017** **Hora: 11:00**
1.7. Publicación acto administrativo de apertura	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 03 de Abril de 2017** **Hora: 10:00**
1.8. Plazo para presentar	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 07 de abril de 2017**

observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Hora: 08:00**
1.9. Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 07 de abril de 2017** **Hora: 17:00**
1.10. Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 07 de abril de 2017** **Hora: 08:00** Dicha manifestación de interés debe ser manifestada en la plataforma SECOP II en relación con el número del proceso de selección de menor cuantía.
1.11. Plazo máximo expedición de adendas	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 10 de abril de 2017** **Hora: 11:00**
1.12. Presentación de ofertas (cierre)	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 11 de abril de 2017** **Hora: 09:00**
1.13. Apertura de sobre	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 11 de abril de 2017** **Hora: 09:05**
1.14. Informe presentación ofertas	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 11 de abril de 2017** **Hora: 09:10**
1.15. Publicación del informe de evaluación.	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 12 de abril de 2017** **Hora: 14:00**
1.16. Observaciones a los informes de evaluación.	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 21 de abril de 2017** **Hora: 12:00**
1.17. Expedición acto administrativo de adjudicacion	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 21 de abril de 2017** **Hora: 12:30**
1.18. Plazo para la suscripción del contrato	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 21 de abril de 2017** **Hora: 12:30**
1.19. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
1.20. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

1.21. Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

b) Entregar cada pedido con su correspondiente factura, so pena de su no pago.

c) Entregar los pedidos dentro del tiempo (de 4:00 am a 16:00 horas) establecido en el requerimiento enviado por la persona responsable.

d) Entregar los pedidos única y exclusivamente a los administradores de los comedores de tropa o quien haga sus veces (quien debe firmar las facturas como aceptación de las mismas).

e) El contratista debe mantener disposición total sistema **30x24**=720 horas mensual para atender los requerimientos solicitado por la ALFM.

f) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos entregados y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

g) Disponer de una persona contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

h) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

i) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

j) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

k) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

l) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales condiciones a las muestras entregadas para el proceso de selección.

m) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

n) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por cada unidad de lunes a sábado en el horario (de 4 am a 16:00 horas) el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Batallón Militar donde se encuentran los Comedores de Tropa relacionada en el cuadro del numeral 2.7 sitios de entrega del estudio previo.

o) La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro – Grupo Comedores de Tropa y el Supervisor del contrato, en común acuerdo con el contratista del presente de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega.

p) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para mantener la cadena de frio.

q) Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Coordinación Comedores de Tropa.

ANEXO No. 3
MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
900.070.915-8

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXX No. 008-	
CONTRATANTE	REGIONAL CENTREO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
CELULAR	
E-mail	
SELECCIÓN ABREVIADA No.	
OBJETO DEL CONTRATO	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**Grupo** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** | **Nombre**
VALOR	**$**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	

Entre los suscritos: **(Ordenador del Gasto),** , mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXX expedida en

XXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. XXXX del XXXXXXXXXXXXXXX, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor _____, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando como Representante Legal de la firma _____, con matrícula mercantil No._____ del __ de _____, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

- Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente contrato.

- Que el XXXXXXXXXXXXXXXXX, cuenta con plenas facultades para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

- Que el XXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante memorando No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX solicitó la iniciación del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXXXX, cuyo objeto es el ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*.**

- Que el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante Resolución No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

- Que efectuados los estudios, evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. ____ del ___ de mayo de 2015, adjudicó el presente contrato a la firma _____.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a entregar xxxxxxxxxxxxxx

LUGAR DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga a entregar el objeto del presente contratos en xxxxxxxxxx

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÒN: El CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo no mayor al xxxxxxxxxx.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del presente contrato sea la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de _____**($**_____**) M/CTE.,** incluido IVA.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, deducciones de ley, tasas, contribuciones y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley Colombiana que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** cancelará al **CONTRATISTA,** XXXXXXXXXXXXXXX, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar:

6.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

6.2. Certificado de afiliación a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

6.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal.

6.4. Alta de entrada al Almacén de la **AGENCIA LOGÍSTICA**

6.5. Factura comercial o documento equivalente , que contenga lo estipulado en la Ley 1231/08 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

6.5.1. Denominación expresa como factura de venta.
6.5.2. Razón social y Nit del **CONTRATISTA** y la **AGENCIA LOGÍSTICA** con discriminación del IVA, (si aplica).
6.5.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
6.5.4. Fecha de expedición de la factura.
6.5.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
6.5.6. Valor total de la operación.
6.5.7. Razón social y el NIT del impresor de la factura
6.5.8. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 6.5.1., 6.5.2., 6.5.3. y 6.5.7., deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe ser numerado en forma consecutiva y se deben proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre :
- Nit. :
- Entidad Financiera :
- Número de Cuenta :
- Tipo de Cuenta :

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

CLÁUSULA SÉPTIMA – RIESGOS ASUMIDOS

7.1. LOS CONVENIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de _____ ($_____) M/CTE., equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

8.2. CALIDAD DE LOS BIENES: Por la suma de _____ **($_____) M/CTE**., equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente contrato, con una vigencia de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA.**

8.3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma XXXXXXXXXXX ($XXXXXXX.00) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS QUE SEAN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA,** debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA,** se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

10.1. DE EL CONTRATISTA

10.1.1. LAS CONVENIDAS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

10.1.2. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

10.1.3. Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

10.1.4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

10.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

10.1.6. Firmar la respectiva acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y de liquidación.

10.1.7. En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

10.2. DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

10.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

10.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del supervisor.

10.2.3. Recibir los bienes del objeto contractual, por intermedio del supervisor, cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

10.2.4. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima.

10.2.5. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA – RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación del presente contrato.

La celebración de subcontratos, no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de el **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del XXXXXXXX y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente y las que le sean asignadas, además de las siguientes:

- La supervisión inicia con la fecha de firma del contrato y termina con la liquidación del mismo.
- Llevar un expediente relacionado con la información y documentación entregada por la **AGENCIA LOGISTICA** y la que se genere en acatamiento de las funciones legales, técnicas y especificaciones técnicas, con el fin de llevar a feliz término el cumplimiento del objeto contractual.
- No se encuentra facultada para adoptar decisiones que impliquen modificaciones en el contrato respecto a términos y condiciones previstos en el mismo, las cuales únicamente podrán ser modificados por las partes contratantes.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, técnicos y especificaciones técnicas sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Verificar que la garantía que ampara el cumplimiento del contrato se encuentre vigente.
- Cuando el ordenador del gasto lo requiera, debe emitir concepto para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que toda modificación se encuentre amparada por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.

- Exigir el total cumplimiento de entrega pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén.
- Solicitar al competente contractual, la revisión de los actos promulgados a partir de la ejecución del contrato en lo relacionado a aspectos técnicos y especificaciones técnicas que se consideren perjudiciales para los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGISTICA**.
- Presentar informe de supervisión del contrato a la Dirección de Contratos o solicitar asesoría cuando lo considere necesario en parámetros netamente legales y para efectos de unificar y regularizar la entrega de los mismos, éstos se deben presentar mensualmente tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión a la Dirección de Contratos para autorizar pagos a los contratistas, definiendo claramente SI CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas.
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través del supervisor, de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato, el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMASÉPTIMA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

18.1. **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a el **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

18.2. **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a el **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

18.3. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA AGENCIA LOGÍSTICA:** En caso que **EL CONTRATISTA** incumpla con las instrucciones relacionadas con el objeto contractual para lograr la correcta y oportuna ejecución del presente contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, por cada hecho de incumplimiento probado y hasta por un lapso de quince (15) días hábiles.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMANOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria, se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMAPRIMERA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y penal pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 86 de la Ley 1474 del 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMASEGUNDA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del

artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días hábiles, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMATERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMACUARTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMAQUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMASEXTA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMASÉPTIMA - SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal **No. xxxxx DEL xx DE xxxx DE xxxxx - IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL xxxxx xxxxxxx, REC. xx, POR VALOR DE xxxxxxxx EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

CLÁUSULA VIGÉSIMAOCTAVA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

28.1. Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada No. xxxx de xxx, anexos y formularios.
28.2. Oferta presentada por el **CONTRATISTA** el _____ de xxxx.
28.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxx del xxx de xxx de xxxxxx.
28.4. Registro Presupuestal.
28.5. Garantía de cumplimiento.
28.6. Anexos Nos. 01 y 02 del presente contrato.
28.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMANOVENA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para su validez y perfeccionamiento el presente contrato requiere:

29.1. Firma del Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
29.2. Firma del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

30.1. Constitución de la garantía por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**
30.2. Expedición del registro presupuestal.
30.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

CLÁUSULA TRIGÉSIMAPRIMERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales Colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

EL CONTRATISTA

_____
Representante Legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

ORDENADOR.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Bogotá D. C.
Señores
REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Cota, Cundinamarca

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 008- xxxx de 2017,** convocada por la **REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para el SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, Y MARANDÚA VICHADA, ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: ____ _____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

9. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico_____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Garantía de seriedad de la propuesta No.:
Expedida el
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _008-XXX_ de 2017

Bogotá D. C.

Señores
REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Cota, Cundinamarca

Referencia: Interés en participar en el proceso de selección abreviada No. _008-XXX_ de 2017

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____,de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar en la selección del contratista para el SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, Y MARANDÚA VICHADA, ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y de esta forma integrar la lista de posibles oferentes dentro del proceso de selección abreviada de la referencia.

DIRECCION DE NOTIFICACION: _____
TELEFONO: _____
FAX:_____
E-MAIL_____

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, Y MARANDÚA VICHADA, ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Santafé de Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: CC. No

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: Teléfono: Fax:

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad: Departamento: Municipio:
Email:

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: NIT:
Dirección: Teléfono: Fax:

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad: Departamento: Municipio:
Email:
Nombre Representante Legal: C.C. No
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

FORMULARIO No. 5
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana: Marcar (X) y anexar Registró Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar).
	Si ( )
	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)
	Si ( ) País de origen:
	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.

Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO).
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre: Nombre

FORMULARIO No. 6
ESPECIFICACIONES TECNICA

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	NORMA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALAS SIN COSTILLAR	KILO	SIC 32397		
2	MOLLEJAS DE POLLO	KILO	SIC 37932		
3	PECHUGA	KILO	SIC 20146		
4	PIERNA - COLOMBINA	KILO	SIC 20772		
5	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	KILO	SIC 37811		
6	PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR	KILO	SIC 20397		
7	POLLO ENTERO	KILO	SIC 37836		
8	VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZON)	KILO	SIC 37932 SIC 37933		
9	VISCERS YROJAS DE POLLO (CORAZONES)	KILO	SIC 37933		

Nota 1: Este formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para la entrega de los bienes antes descritos.

Nota 2: El oferente debe adjuntar las fichas técnicas de sus productos**,** que evidencien el cumplimiento de lo requerido en las fichas de la entidad.

Nota 3: En el evento que se requieran productos considerados como avícolas que no se encuentren incluidos en el siguiente formulario, el supervisor procederá a requerir al contratista su capacidad para la entrega de dichos productos; en el evento que el contratista tenga la capacidad para suministrar los productos, debe cotizar y el supervisor verificar, que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado de la región. Una vez

verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor y/o el ordenador del gasto procederán a solicitar el suministro de dichos productos

---

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 7
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____**(Nombre del Representante legal)**

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____**(Razón Social del Proponente)**

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2013.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.2	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 8
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Ítem(s) _____ (número y descripción del ítem(s) a ofertar)

Proponente _____

EXPERIENCIA EN LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN				
No	Consecutivo reportado en el RUP	Objeto	Valor contratado en SMLMV	Teléfono y dirección del comprador
1				
2				
3				
4				
5				

Nota 1. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y se encuentra registrada en el RUP puede ser verificada.

Nota 2. El oferente deberá indicar en el presente formulario los números de consecutivo (s) registrados en el RUP que considera que cumple tanto con el código como con los SMLMV con el fin que la entidad verifique dicha información. La entidad solo verificar los consecutivos aquí relacionados.

_____
Firma del Representante Legal y/o Apoderado del Proponente

Nombre: _____
Documento Identidad: _____

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA
LISTA DE PRECIOS

Cota, XXXX _____ de 2017

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO
Ciudad.-

REF: proceso de selección abreviada menor cuantía No. 008-0xx de 2017

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio por ITEM, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo 2, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes o servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para tal efecto y en los lugares relacionados en el anexo No. 2, así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VR. IVA (SI APLICA)	VR. TOTAL
1	50111500	ALAS SIN COSTILLAR	KILO			
2		MOLLEJAS DE POLLO	KILO			
3		PECHUGA	KILO			
4		PIERNA - COLOMBINA	KILO			
5		PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	KILO			
6		PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR	KILO			
7		POLLO ENTERO	KILO			
8		VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZON)	KILO			
9		VISCERS YROJAS DE POLLO (CORAZONES)	KILO			

NOTA 1: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total aproximado al entero).

NOTA 2: **La oferta no podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso, ni los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado contenido en los estudios y documentos previos** del presente proceso. Si éste es superior la oferta será rechazada.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE
C.C. No. _____